

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: NMD CONSTRUCCIONES S.A.S. S.A.
Radicado: 2022-084

1. Previo a resolver el memorial de terminación visible a PDF 04 del expediente digital, se requiere al gestor judicial de la parte demandante para que aclare su solicitud, como quiera que incoa la terminación del proceso por pago de los cánones en mora, no obstante, el presente asunto es un verbal de restitución que no un ejecutivo, así las cosas, deberá elevar su petición conforme las formas de terminación anormal del proceso consagradas en los cánones 312 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'H' followed by a horizontal line and a smaller signature below it.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez